



nare

GIZA ESKUBIDEEN DEFENDATZAILEAK
BABESTEKO EUSKAL PROGRAMA

PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN PARA
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

31 de enero - 3 de febrero de 2025

VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO

EXILIO NICARAGÜENSE EN COSTA
RICA Y A LA SITUACIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA

Abril de 2025



En el corazón de la resistencia nicaragüense

NIKARAGUAKO ERRESISTENTZIAREN BIHOTZEAN

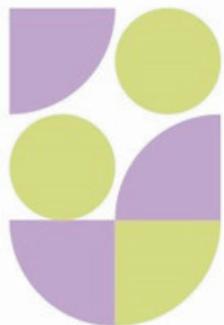
“La esperanza es una apuesta individual que solo puede alimentarse colectivamente”

“Lo que importa es la dignidad de la gente y no naturalizar la barbarie”

“La esperanza no solo tiene que estar en el futuro sino en el presente que queremos construir”

Palabras de las personas presentes en el encuentro con organizaciones en el exilio.

Este informe ha sido elaborado por:



nare

GIZA ESKUBIDEEN DEFENDATZAILEAK
BABESTEKO EUSKAL PROGRAMA

PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN PARA
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS



JUSTIZIA ETA GIZA
ESKUBIDEEN SAILA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS



LANKIDETZARAKO ETA
ELKARTASUNERAKO
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD

(zehar)
errefuxiaturekin

Índice de contenidos

1	Composición de la Delegación Vasca	1
2	Planteamiento de la visita técnica de seguimiento	2
3	Agenda desarrollada	4
4	Agradecimientos	5
5	Contexto general compartido por las organizaciones y movimientos sociales	6
6	Preocupaciones principales y compromisos de la Delegación	15
7	Referencias	17

1 COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN VASCA

GOBIERNO VASCO

Jagoba Álvarez Ereño, Director de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.

Nerea Cambra Becerril, Trabajadora Social, Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.

Maite Garmendia Eguinoa, Técnica de Cooperación, eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad.

ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Javier Canivell Fradua, Director, Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.

Leire Lasa Fernández, Coordinadora de NARE, Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.

2 PLANTEAMIENTO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO

NARE - *Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos* es una **herramienta de solidaridad política** cuyo objetivo es **contribuir a la protección** de las personas y colectivos que, debido a su labor en defensa de los derechos humanos, trabajan en contextos de persecución y amenazas. Es una herramienta complementaria al trabajo de las organizaciones vascas de cooperación y solidaridad.

Entendemos la protección en los términos en que la define el Colectivo ANSUR: conjunto de acciones que las personas, organizaciones e instituciones desarrollamos para crear y ampliar espacios seguros de vida y trabajo. Incluye diferentes estrategias ante posibles amenazas a la integridad física, digital, emocional o espiritual, tanto individual como colectiva. La protección, por tanto, no es solo la ausencia de amenazas sino el bienestar de las personas, las comunidades y los colectivos, atendiendo a todas sus dimensiones.

NARE está liderado por la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Gobierno Vasco, cuenta con el apoyo de eLankidetza–Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad y la coordinación técnica de Zehar-Errefuxiatuekin. Participan también los institutos académicos de la Universidad del País Vasco–Euskal Herriko Unibertsitatea y de la Universidad de Deusto, las organizaciones vascas de cooperación y derechos humanos y el Parlamento Vasco.

Con el objetivo de fortalecer la red de protección de las personas defensoras de derechos humanos y colectivos que han participado en NARE, cada año se realiza una visita de seguimiento en terreno.

Teniendo en cuenta la situación en Nicaragua, y bajo los principios de flexibilidad que rigen NARE, que permiten adaptar nuestras acciones a la diversidad de contextos y situaciones que viven las personas defensoras de derechos humanos, planteamos el seguimiento a la Plataforma Nacional Juvenil Nicaragua (PNJ), colectivo participante en NARE, mediante una visita técnica a Costa Rica, país de exilio de alguno de sus miembros y de otras



PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

organizaciones y colectivos nicaragüenses. El movimiento juvenil, feminista, el periodismo crítico y la defensa de la diversidad sexual han sido los ejes principales de los encuentros mantenidos y las principales temáticas abordadas. La agenda se ha complementado con diálogos con otras organizaciones e iniciativas de protección como Brigadas Internacional de Paz (PBI) o Fundación Acceso, así como con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

3 AGENDA DESARROLLADA

Organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales y populares y medios e iniciativas de comunicación:

- Plataforma Nacional Juvenil Nicaragua (PNJ)
- Asociación Feminista La Corriente
- Fundación Sin Límites para el Desarrollo Humano (Sin Límites)
- Centro de Estudios Transdisciplinarios de Centroamérica (CETCAM)
- Liga Feminista de Refugiadas Políticas
- Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más
- Divergentes
- Colectivo de Productores Audiovisuales y Artistas Latinoamericanos (COPAL)
- Artículo 66
- Red de Mujeres Pinoleras
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
- Infomedio Nicaragua
- Fundación Popol Na
- Colectiva Feminista Subversivas
- Articulación de Movimientos Sociales de Nicaragua
- Intertextual
- La Mesa Redonda
- Colectiva Feminista Volcánicas
- Movimiento Puente

Organizaciones e iniciativas de protección:

- Brigadas Internacionales de Paz (PBI Nicaragua)
- Fundación Acceso

Organizaciones jurídicas:

- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

4 AGRADECIMIENTOS

Las y los integrantes de la Delegación Vasca mostramos, una vez más, nuestro **APOYO Y SOLIDARIDAD** con las organizaciones sociales que, aún en las difíciles condiciones tanto en Nicaragua como en el exilio en Costa Rica, no pierden la esperanza y dedican sus mejores energías para construir una Nicaragua libre, justa y democrática. Reconocemos su legítima defensa de los derechos humanos, la vida digna y la lucha contra la impunidad. Gracias a las organizaciones de derechos humanos, movimiento feminista, de la diversidad sexual, juventudes y periodistas que trabajan desde el exilio en Costa Rica. Gracias a todas por vuestra dignidad y por la generosidad a la hora de compartir propuestas, denuncias, dolores y esperanzas.

Queremos trasladar un **agradecimiento especial a la Plataforma Nacional Juvenil Nicaragua (PNJ)**, cuyo seguimiento ha motivado esta visita. Quedamos especialmente vigilantes a su situación de seguridad y protección, en Nicaragua y en Costa Rica.

En los encuentros y reuniones mantenidos hemos constatado que, a día de hoy, la persecución contra las personas defensoras de derechos humanos y la impunidad de las violencias ejercidas contra ellas son una constante en la vida del país y tienen alcance transnacional.

Agradecemos también el tiempo dedicado por parte de Brigadas Internacionales de Paz (PBI), la Fundación Acceso y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

5 CONTEXTO GENERAL COMPARTIDO POR LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES

Desde 2007 el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo ha aplicado una política gradual de persecución a las personas críticas con el mismo, especialmente en el caso de personas defensoras de derechos humanos y organizaciones sociales y de cooperación. El régimen ha tomado medidas encaminadas al cierre del espacio cívico y ha implementado diversas formas de acoso. Los ataques a la libertad de expresión, reunión y asociación han sido una amenaza constante.

El estallido político-social de abril de 2018 inicia con protestas estudiantiles en Managua como respuesta ante el desastre ambiental ocurrido en la reserva natural Indio Maíz y prosigue, días más tarde, con la salida a las calles, en Managua y en León, por el descontento ante la reforma unilateral e inconsulta del sistema de seguridad social. Las protestas dejan ver un malestar más profundo contra el régimen y sus intimidaciones, amenazas y silenciamiento de voces opositoras.

La respuesta estatal fue especialmente violenta, haciendo uso excesivo y arbitrario de la fuerza policial, de grupos parapoliciales o fuerzas de choque, entre ellos miembros de la Juventud Sandinista y de los Consejos del Poder Ciudadano, quienes actuaban con la aquiescencia y tolerancia de las autoridades estatales. La violencia generó un movimiento de solidaridad hacia las y los manifestantes, en su mayoría jóvenes, que dio lugar a una expansión de las protestas a otros sectores de la población y que terminó articulando una amplia plataforma de demandas contra el abuso de poder, la falta de garantías democráticas, la corrupción, la crisis económica y los escándalos de la familia presidencial.

Como consecuencia de la represión, miles de personas abandonaron el país en busca de protección internacional. Actualmente se encuentran estigmatizadas como “enemigos de la patria”, muchas de ellas en condiciones de apatridia.

Desde 2018, el régimen ha atravesado distintas fases de represión, planificadas y adaptadas a sus necesidades: la imposición de un estado de terror contra las manifestaciones; la recuperación del control territorial mediante la denominada ‘Operación Limpieza’; la criminalización de la protesta y las detenciones, juicios y prisiones arbitrarias; la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes contra personas privadas de libertad por motivos políticos; la expulsión y apatriadía de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, feministas, líderes sociales y personas opositoras al régimen o percibidas como tales; el cierre de los espacios cívicos con la cancelación de más de 3.700 personerías jurídicas de organizaciones de la sociedad civil y usurpación de sus bienes, así como la eliminación del sistema electoral.

La **represión migratoria** es un mecanismo utilizado desde 2018 para agreder a personas defensoras de derechos humanos, opositoras al régimen y, en los últimos meses, familiares víctimas de la represión política. Esta se expresa, principalmente, en tres modalidades: el destierro, las retenciones migratorias y el hostigamiento migratorio. Una de las prácticas más recurrentes ha sido el destierro, negando de forma ilegal la entrada al territorio de Nicaragua a personas con nacionalidad nicaragüense o con residencia. Muchas afectadas no denuncian por temor a represalias contra sus familiares, que permanecen en el país. De un día para otro, quedan separadas de sus familias y no pueden regresar a casa. Son despojadas de su nacionalidad (por ejemplo, al no renovar su pasaporte) quedando en un limbo administrativo, inmersas en una situación de especial precariedad, vulnerabilidad y desprotección, ante los obstáculos que suponen, en términos generales, las leyes de extranjería y asilo.

El 31 de marzo de 2022, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas estableció, mediante la resolución 49/3 un grupo de tres expertos en derechos humanos sobre Nicaragua por un periodo de un año para investigar las presuntas violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos desde abril de 2018. El mandato fue prorrogado por el Consejo mediante la resolución 52/2 por un periodo de dos años más (hasta el 31 de marzo de 2025).

El informe del Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua (GHREN) documentó la existencia de crímenes de lesa humanidad incluyendo ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, privación arbitraria de la nacionalidad y violaciones del derecho a permanecer en el propio país.

Tomando en cuenta los hechos de febrero de 2023, cuando el régimen declaró el “destierro” y apatridia de presos y presas políticas y el impedimento de retorno de cientos de personas sin ningún proceso legal, consideró que, sumado a las graves “*violaciones, abusos y crímenes documentados*” que se cometieron de manera generalizada y sistemática por el régimen, se cometió el **crimen de lesa humanidad** de persecución. En su informe de marzo de 2024, además de mantener los anteriores tipos penales, agrega otros como la deportación, el encarcelamiento, la persecución y tortura, y determina responsabilidades personales e institucionales por la comisión de los mismos.

Violaciones graves, sistemáticas y generalizadas contra los derechos humanos

Según el GHREN^[1] “el Gobierno de Nicaragua sigue perpetrando graves violaciones sistemáticas de los derechos humanos, equivalentes a crímenes de lesa humanidad, por razones políticas”. La población nicaragüense se enfrenta a ataques y abusos del derecho a la vida, a la integridad y seguridad personales, a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación, la confiscación de propiedades y pensiones, la negación de entrada o de salida del territorio, el acoso incesante, las detenciones arbitrarias y los juicios celebrados sin las debidas garantías, entre otras.

La reciente reforma constitucional, aprobada el 15 de enero y en vigor desde el 19 de febrero, establece que “*las y los traidores a la patria pierden la nacionalidad nicaragüense*”, medida aplicada hasta ahora sin que estuviera en vigor en la Carta Magna.

La reforma, que ha sido duramente criticada por Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA), Estados Unidos, el Parlamento Europeo y opositores nicaragüenses, viene a reforzar el régimen Ortega-Murillo. Además de legalizar la apatridia, amplía de cinco a seis años el período presidencial, establece la figura de “copresidenta” para Rosario Murillo, y elimina de manera definitiva la separación de poderes, que pasan a denominarse “órganos” bajo la coordinación del Ejecutivo. Finalmente, crean las “fuerzas militares de reserva patriótica” y la “policía voluntaria” que, según las y los opositores, se tratarían de fuerzas parapoliciales y paramilitares.

Todo ello viene a apuntalar la impunidad en la que permanecen las violaciones de derechos humanos contra las personas defensoras de

[1] OHCHR. 24 de febrero de 2024.

derechos humanos contra las personas defensoras de derechos humanos y la población en general, como han venido denunciando instancias regionales e internacionales de derechos humanos.

La reforma constitucional supone, por tanto, la legalización de un régimen totalitario.

Criminalización y persecución contra las personas defensoras de derechos humanos

La represión contra las personas defensoras de derechos humanos tiene alcance transnacional y se extiende más allá de las fronteras de Nicaragua, con tendencia a aumentar en los últimos seis años en países como Honduras, Argentina, México y Costa Rica.

La privación arbitraria de la nacionalidad nicaragüense como herramienta de represión política supone un grave impacto en los proyectos de vida, abocando a las personas a la apatridia y despojándolas de todos los derechos inherentes a la nacionalidad, además de la confiscación de sus bienes. Según datos de las organizaciones, 500 personas aproximadamente han sufrido esta medida, quedando en situación de extrema vulnerabilidad.

Según la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), en 2024 se presentó una tendencia al alza de agresiones individuales contra mujeres como la vigilancia y el hostigamiento, el patrullaje digital, los desplazamientos forzados y nuevos patrones de represión migratoria. También se han registrado agresiones colectivas como campañas de estigmatización y desprestigio en entornos digitales; así como la continuidad de los tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las presas políticas.

Continúan las agresiones digitales contra defensoras desterradas o exiliadas que mantienen su actividad de denuncia: divulgación de hechos falsos; cuestionamientos o puesta en duda del liderazgo, profesionalidad o ética de la defensora; ridiculización; y violencia verbal o psicológica. Estas agresiones son principalmente perpetradas por usuarios virtuales desconocidos. Sin embargo, por su contenido, se identifica como sospechosos a personas afines al régimen, integrantes de grupos de derecha, fundamentalistas religiosos y antiderechos.

Las familias de defensoras exiliadas, ex-presas políticas y defensoras que permanecen en el país siguen enfrentando distintas agresiones tendentes a limitar su derecho a la libre movilidad o el control de sus comunicaciones y actividad política: visitas periódicas por parte de agentes policiales a sus casas y obligación de firmar reportes acompañados de fotografías que la policía levanta para confirmar que están en sus viviendas. También se enfrentan a la no renovación de sus documentos de identidad, lo que las coloca de facto en situación de muerte civil y las obliga a mantenerse en sus casas aisladas, incluso sin poder trabajar.

La represión contra las y los familiares que permanecen en el interior son una forma de silenciar a las personas defensoras en el exilio.

Además de las afectaciones en las condiciones materiales necesarias para el sostenimiento de la vida, esta represión interna y transnacional genera graves impactos en la salud mental de las personas defensoras de derechos humanos y sus familias.

Cierre del espacio cívico

El cierre masivo de organizaciones fue precedido de acusaciones que las presentaban como responsables de orquestar un intento de golpe de estado en contra del régimen, sumado a otro tipo de argumentos vinculados al lavado de dinero o el incumplimiento de otros requisitos legales.

Según la información facilitada por las organizaciones nicaragüenses en el exilio, más de 5.500 organizaciones sin fines de lucro han sido cerradas desde 2018 y sus bienes, confiscados. Algunas de ellas han conseguido refundarse en Costa Rica desde donde continúan el trabajo que venían realizando, si bien en otras condiciones.

Restricciones a la libertad de expresión y de prensa

Las organizaciones denuncian la férrea censura, la grave limitación a la libertad de expresión y de prensa, al ejercicio periodístico y a la realización de investigaciones académicas por parte de centros de pensamiento. Consideran que no existe prensa independiente en Nicaragua.

Las y los periodistas críticos e independientes son declarados como “*traidores a la patria*”. Desde 2018 hasta la actualidad 283 periodistas se encuentran en el exilio.

Violencias contra las mujeres

Según las organizaciones, las mujeres no son “sujetas de derechos en la dictadura nicaragüense”. Denuncian un aumento grave y preocupante de los feminicidios año tras año, de la violencia sexual (más de 20.000 casos en niñas y adolescentes desde 2019 a 2024), y de los embarazos no deseados de niñas y adolescentes que no tienen acceso a programas y servicios de salud sexual integral en un país donde el aborto en toda circunstancia es un delito.

Existe una omisión del deber del Estado en proteger a la población, y una aquiescencia y complicidad del régimen Ortega-Murillo con la violencia en general, y con la violencia contra las mujeres en particular.

Se encuentran con una dificultad de acceso a los datos porque se ha impuesto el silencio: se ha naturalizado el abuso, se han clausurado organizaciones feministas, albergues para mujeres víctimas de violencias, se ha desplazado de manera forzada a las mujeres feministas, defensoras de derechos humanos. Pero sigue habiendo formas de resistencia.

Consideran que es necesario ampliar la mirada geolocalizada y los enfoques. Los derechos sexuales y los derechos reproductivos están en disputa cruenta, en el centro de los discursos fascistas. Y no es una realidad únicamente regional, son atacados ferozmente por la derecha europea, americana y latinoamericana. Es un contexto global.

“Somos el país más paritario. Somos una dictadura paritaria. Es una bofetada a una solicitud histórica del feminismo”.

Violencias contra las personas LGTBIQ+

La Constitución Política establece la prohibición de la discriminación por cualquier motivo y el Código Penal de 2008 eliminó la penalización de la homosexualidad. Sin embargo, la efectividad de estos instrumentos es prácticamente nula, dejando en la impunidad las violencias contra las personas LGTBIQ+. Las normas sociales son superiores a las normas legales. Hay una cultura de la violencia que se traduce en crímenes de odio, sobre los que no existe una normativa específica. *“Nuestros cuerpos son atacados porque intentan borrar nuestra vida y existencia”*. No hay tipificación de los crímenes de odio por orientación sexual o identidad de género y existe una omisión de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales en la Ley 779,

concebida como una legislación integral contra la violencia hacia las mujeres.

Además, aunque el Estado ha creado instituciones para velar por los derechos de la comunidad LGTBIQ+, en la práctica su papel ha sido simbólico. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos de la Diversidad Sexual, establecida en 2009, no ha impulsado políticas públicas efectivas ni ha intervenido en casos de violencia o discriminación.

A esto se suma la falta de independencia judicial, un obstáculo insalvable para la protección de los derechos humanos en Nicaragua. Con la cooperación internacional debilitada y los mecanismos de supervisión cada vez más restringidos, la población en general, y las mujeres y las personas LGTBIQ+ de manera específica, enfrentan una vulnerabilidad creciente.

Según el Observatorio LGTBIQ+ de Nicaragua desde 2021 hasta 2024 se han documentado 155 agresiones. La leve disminución en los casos reportados en los últimos años es consecuencia del miedo a denunciar y la falta de mecanismos de protección. Los crímenes de odio, aunque en menor número en comparación con las agresiones, son especialmente preocupantes. En 2021 se reportó un caso, pero en los años siguientes la cifra aumentó, con cinco casos en 2024. Además, los suicidios asociados a la discriminación y el rechazo social, representan una trágica consecuencia de esta violencia estructural. Las mujeres trans, con 85 casos documentados en los últimos 4 años, son el grupo más afectado. Esta cifra resalta su nivel de vulnerabilidad extrema, que enfrenta violencia desde múltiples frentes: en sus hogares, en las calles y por parte de las autoridades. Le siguen los hombres homosexuales, con 50 casos, y las mujeres lesbianas, con 22 casos.

Los datos evidencian una alarmante complicidad de actores estatales en la violencia: Policía Nacional, grupos paramilitares y militares aparecen entre los perpetradores. Finalmente, más de la mitad de los casos registrados corresponden a jóvenes entre 20 y 29 años.

El cierre de organizaciones que defienden los derechos de las mujeres, especialmente derechos sexuales y derechos reproductivos, y organizaciones de defensa de la diversidad sexual, ha dejado a las personas LGTBIQ+ defensoras sin redes de apoyo y ha incrementado su exposición a agresiones. Costa Rica se ha convertido en un destino frecuente para las personas LGTBIQ+ exiliadas. Sin embargo, enfrentan desafíos significativos. A la falta de recursos se suma la violencia y la impunidad, también presente en el exilio costarricense.

Situación de la juventud

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el número de víctimas mortales durante la represión por las protestas entre el 18 de abril y el 31 de julio de 2019 fue de, al menos, 355 personas (15 mujeres y 340 hombres). 27 de ellas eran niñas, niños y adolescentes. El GRHEN expone que las y los jóvenes nicaragüenses han sido blanco prioritario del aparato represivo del régimen.

Se ha cancelado la personería jurídica de al menos 37 universidades e instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, laicas y religiosas. Algunas de estas, como la Universidad Centroamericana o la Universidad Politécnica de Nicaragua, habían sido focos de movilización estudiantil durante las protestas y resguardo de estudiantes frente a la represión policial. En ellas se reunían grupos de pensamiento críticos. Desde entonces fueron objeto de asaltos, vigilancia y limitaciones administrativas a su funcionamiento, y sus directivos y plantilla académica el blanco de actos de represión. La cancelación de su personalidad jurídica fue seguida de la confiscación de sus cuentas bancarias y bienes muebles e inmuebles (Ley 1127)^[2]. La legislación estableció que el Ministerio de Gobernación era la institución encargada de las cancelaciones de los organismos sin fines de lucro, obviando que el Artículo 138(5) de la Constitución estipula que son atribuciones de la Asamblea Nacional. Nos encontramos, por tanto, con acciones inconstitucionales.

Según la CIDH más de 37.000 estudiantes universitarios habrían sido afectados directamente por estos cierres. Además, entre 2018 y 2022 hubo más de 150 expulsiones arbitrarias que incluyeron la eliminación de expedientes académicos, impidiendo la continuación de estudios o el traslado a otras instituciones educativas. En este contexto, diferentes organizaciones han documentado que estudiantes, después de obtener sus registros académicos, enfrentan obstáculos en la Cancillería de Nicaragua para apostillar dichos documentos, impidiendo la continuación de estudios en el extranjero.

El GHREN ha confirmado la coordinación entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial para cometer violaciones de los derechos del estudiantado, el profesorado y otro personal universitario. El sector universitario de Nicaragua ya no cuenta con instituciones independientes.

Las organizaciones juveniles denuncian que existe una generación que no tendrá las herramientas necesarias para reconstruir Nicaragua.

[2] La Ley núm. 1127, adoptada el 11 de agosto de 2022, estableció que el patrimonio de los organismos sin fines de lucro cancelados por iniciativa del Ministerio de Gobernación será liquidado a favor del Estado.

"Somos una generación que no ha votado. Que no sabemos lo que es elegir ni ser electo. Sin derechos políticos. Es la materialización del estado de derecho, de tener la oportunidad de ser sujeta de derecho y de decidir qué quieres y qué no quieres para el país".

Situación del exilio nicaragüense en Costa Rica

Como hemos ido desarrollando a lo largo de los apartados anteriores, las personas nicaragüenses exiliadas en Costa Rica se enfrentan a diferentes obstáculos. A la complejidad de lidiar con las leyes de extranjería y de asilo en terceros países, se suma el hostigamiento y las acciones represivas que el régimen Ortega-Murillo despliega más allá de las fronteras de Nicaragua.

La represión migratoria es un mecanismo utilizado para mantener estas agresiones contra las personas exiliadas: el destierro, la apatridia, el impedimento de retorno sin procesos legales o la declaración de "traidores de la patria", son algunos de estos ejemplos. Las y los estudiantes se enfrentan también a la eliminación de sus expedientes académicos o la imposibilidad de obtener apostillas, lo que impide la continuidad de sus estudios en el extranjero.

Además, las amenazas contra las y los familiares que permanecen en el interior son herramienta para silenciar las denuncias y las exigencias de verdad, justicia y reparación de las personas defensoras de derechos humanos en el exilio.

A pesar de todo ello, las organizaciones resisten y, con mucho esfuerzo, han conseguido refundarse en Costa Rica y articular su trabajo en defensa de los derechos humanos y de una Nicaragua libre y democrática.

6 PREOCUPACIONES PRINCIPALES Y COMPROMISOS DE LA DELEGACIÓN

La Delegación Vasca, a través de los espacios de encuentro y diálogos mantenidos, ha podido constatar la difícil situación de quienes, por defender los derechos humanos, la democracia y la justicia en Nicaragua, han debido salir del país y buscar refugio en Costa Rica, o han visto prohibido su ingreso a al país y han tenido que tomar el camino del exilio, encontrándose con diferentes obstáculos migratorios y de acceso al estatuto que reconoce su condición de refugiada. Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), citados por el GHREN, “entre 2018 y junio de 2023, 935.065 personas, casi un millón de personas, abandonaron Nicaragua” (uno de cada ocho nicaragüenses) debido a la represión política, la pobreza y la falta de empleo, y más de 440.000 han solicitado asilo a nivel mundial, algunos de ellos, en Euskadi.

Así, tras las reuniones mantenidas, los análisis y testimonios recogidos y la documentación previamente analizada, la Delegación Vasca expresa su **PREOCUPACIÓN** por:

- Las violaciones de derechos humanos graves, sistemáticas y generalizadas que sufre la población nicaragüense en general y las personas defensoras de derechos humanos de manera particular.
- Las violencias contra niñas, mujeres y población LGTBIQ+, así como la penalización del derecho al aborto en todas sus causales, que infringen las obligaciones contraídas por Nicaragua en virtud de la Convención contra la Tortura.
- La censura y la grave limitación a la libertad de expresión y de prensa, al ejercicio periodístico y a la realización de investigaciones académicas por parte de centros de pensamiento.
- La criminalización y persecución continua en la que se encuentran las personas defensoras de los derechos humanos en Nicaragua.
- El alcance transnacional de la represión contra las personas defensoras de derechos humanos que se ven forzadas al exilio para proteger la vida y el hostigamiento a las y los familiares que permanecen en el interior.

PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

- Los graves impactos para la salud física y emocional que supone vivir en un contexto de amenaza permanente, dentro y fuera del país.
- La privación arbitraria de la nacionalidad nicaragüense como herramienta de represión política.
- El cierre total del espacio cívico.
- El acceso restringido de las y los jóvenes a una educación de calidad como herramienta para limitar la generación de una ciudadanía crítica y la grave represión sufrida.
- La impunidad en la que permanecen todas las violencias relatadas en el presente informe.
- Finalmente, la legalización de un régimen totalitario que supone la última reforma constitucional.

Ante esta situación, la Delegación Vasca muestra su **COMPROBANDO** con la defensa de los Derechos Humanos mediante el **fortalecimiento** de:

- Acciones que, en la medida de lo posible, permitan seguir apoyando a las organizaciones, comunidades y colectivos en riesgo, en Nicaragua y en Costa Rica.
- Los vínculos y alianzas con redes internacionales de protección que permitan visibilizar la situación de los derechos humanos en Nicaragua.
- NARE-Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.
- Otras herramientas de acompañamiento y solidaridad internacional.

7 REFERENCIAS

Asociación Diversidad Sexual Nicaragüense (ADISNIC) y Plataforma Nacional Juvenil Nicaragua (PNJ). *Evaluación del estado de cumplimiento de las obligaciones del Estado de Nicaragua bajo el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Informe alternativo.* EPU Nicaragua. Agosto 2019.

Asociación Feminista La Corriente, con la colaboración de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Costa Rica (FLACSO – CR). *Diplomado: Democracia, Ciudadanía, Equidad Social y de Género. Repensando la Nicaragua posible desde las voces jóvenes.* Mayo 2024.

Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN). *Violaciones y abusos de los derechos humanos a la educación, la libertad académica y otros derechos fundamentales contra estudiantes, docentes, directivos académicos y otro personal universitario.* Noviembre 2024.

Informes del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN). Consejo de Derechos Humanos: (A/HRC/55/CRP.3) 29 de febrero de 2024. (A/HRC/55/27) 28 de febrero de 2024. (A/HRC/52/CRP.5) 7 de marzo de 2023. (A/HRC/52/63) 2 de marzo de 2023. (A/HRC/58/26). 24 de febrero de 2025.

Msc. Vlada Krasova Torres Colomer (Miembra de la colectiva Liga de Refugiadas políticas nicaragüenses y Escarlatas). *Situación de Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+ de Nicaragua.* Marzo 2025.

VV.OO. *Nadie se va porque quiere. Voces de nicaragüenses en el exilio.* Septiembre 2024.



nare

GIZA ESKUBIDEEN DEFENDATZAILEAK
BABESTEKO EUSKAL PROGRAMA

PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN PARA
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Abril de 2025